



**PEDIDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN ADELANTE "LAS POBALINES", CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, QUIEN FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADORA DEL PEDIDO, ASÍ TAMBIÉN POR OMAR CALVO ZÚÑIGA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, QUIEN FUNGIRÁ COMO SUPERVISOR DEL PEDIDO; POR OTRA PARTE "GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MAYRA NELLY ESCARTIN LUVIANOS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- I. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente pedido se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante la autorización de suficiencia presupuestaria número UAF/089/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, en las partidas 27101 (Vestuario y uniformes) y 27201 (Prendas de protección federal), emitida por la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros del Presupuesto de Egresos autorizado a "EL INEA". Asimismo se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios número UAF-RMSG-032/2021 de fecha 04 de octubre de 2021.
- II. El presente pedido fue adjudicado mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres personas Nacional Electrónica, con número de identificación de procedimiento en CompraNet IA-011MDA001-E91-2021, con fundamento en los artículos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 42 párrafos primero y tercero, 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la Ley, así como 39, 42, 77 y 81 de su Reglamento y el capítulo IV.17, IV.17.1 y IV.17.2 de "LAS POBALINES", habiéndose notificado a "EL PROVEEDOR" de dicha adjudicación mediante acta correspondiente a la celebración del acto de fallo recibida con fecha 21 de octubre de 2021.
- III. El fallo de fecha 21 de octubre de 2021, adjudica a "EL PROVEEDOR" las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24**; al cumplir con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en la Convocatoria de la Invitación a cuando Menos Tres Personas.
- IV. Asimismo, a través de escrito de fecha 07 de octubre de 2021, signado por la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios, así como por el Jefe del Departamento de Servicio Generales; se justifica la contratación del servicio.
- V. Mediante oficio UAF/SRMyS/1206/2021 de fecha 08 de octubre de 2021, la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios; solicita la contratación del servicio, motivo de éste pedido.





## DECLARACIONES

### "EL INEA" declara por conducto de su Apoderado Legal que:

- I. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, el cual se reformó por Decreto publicado en el mismo Diario el 23 de agosto de 2012, y con Registro Federal de Contribuyentes número INE-810901-CP4.
- II. De conformidad al artículo 2 del Decreto de fecha 23 de agosto de 2012, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.
- III. En los términos señalados en la fracción VII del artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Directora General de este organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal tiene, entre otras facultades, la de otorgar poderes a nombre de "EL INEA", así como nombrar representantes.
- IV. El Apoderado Legal José Muñoz Gómez, cuenta con las facultades necesarias para formalizar el presente pedido, lo cual se acredita con el testimonio del Poder General, número 175,436 de fecha 01 de julio de 2021, otorgado ante la fe del Notario Público número 42 de la Ciudad de México, Lic. Salvador Godínez Viera, que le confiere entre otras facultades, poderes generales para actos de administración, mismos que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- V. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

### "EL PROVEEDOR" declara por conducto de su Administradora Única, que:

- I. Que es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública número 14,075 de fecha 22 de octubre de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Israel Gómez Pedraza, Notario Interino número 78 del Estado de México; así también cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes GDA181022S42.
- II. Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número 14,075 de fecha 22 de octubre de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Israel Gómez Pedraza, Notario Interino número 78 del Estado de México, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- III. Tiene por objeto la comercialización, distribución, producción, importación, exportación y almacenamiento de productos de equipo textil, así como accesorios para la industria del vestido, maletas, zapatos y otro, así como calzado en sus diferentes conceptos; entre otros.
- IV. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.
- V. Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este pedido.

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea





- VI. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **"EL INEA"** no es su único cliente.
- VII. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio fiscal el ubicado en Cerrada De Oxtotitlan número 109, Casa 5, Colonia San Mateo Oxtotitlan, Toluca, código postal 50100, Estado de México.

**Declaran "LAS PARTES" que:**

- I. Las actividades que realicen de manera conjunta no involucran relaciones de carácter administrativo, laboral o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.
- II. El presente pedido constituye el acuerdo entre **"LAS PARTES"** en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.
- III. Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con los antecedentes y las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento.
- IV. Se deberá considerar que de conformidad con el artículo 54 bis, de la Ley y 102 del reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurran razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la Cabeza de Sector, Secretaría de Educación Pública o el Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** otorgan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera. - Objeto.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INEA"** en la **"Contratación del suministro de vestuario, uniformes y prendas de protección para el personal del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Querétaro y Baja California"**.

La adquisición de bienes antes referido se desarrollará de acuerdo con la programación que determine **"EL INEA"** a través del administrador y/o supervisor del pedido, y que se enuncia con mayor amplitud en el Anexo Único que se integra por el Acta de Fallo, Anexo Técnico de la Convocatoria, Propuesta Técnica y Propuesta Económica aceptadas y que determinaron el fallo de la licitación. **"LAS PARTES"** convienen en agregar este Anexo Único al pedido como parte íntegra del mismo.

**Segunda. - Monto.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que el monto total por la adquisición de los bienes objeto del presente pedido, es por la cantidad de **\$2'236,880.20 (Dos millones doscientos treinta y seis mil ochocientos ochenta pesos 20/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá contra entrega de los bienes adquiridos como se detalla en el Anexo Único.

Así mismo convienen **"LAS PARTES"** que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente pedido.

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Si **"EL PROVEEDOR"** recibiera pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se ponga a disposición de **"EL INEA"**.

**"EL INEA"** se obliga a realizar el pago como se detalla en el Anexo Único, por los servicios realizados conforme a las características y especificaciones contratadas.

#### Tercera. - Obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**.

Prestar los servicios objeto de este pedido, de acuerdo con las normas, tiempos, requerimientos, instrucciones, programas, especificaciones y datos que le indique **"EL INEA"** a través de la administradora del pedido y/o del supervisor del mismo y en su caso, ajustarse a las indicaciones que éstos le otorguen por escrito.

Aceptar, de ser el caso, que **"EL INEA"** efectúe las retenciones, deducciones o descuentos previstos en las disposiciones fiscales aplicables.

Entregar a la administradora y/o al supervisor del pedido, en caso de que se lo soliciten, un informe del avance de los bienes adquiridos, su calidad, distribución y cualquier situación relativa al objeto del presente pedido.

#### Cuarta. - Condiciones de pago.

**"EL INEA"** realizará el pago a través de depósito bancario, mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria señalada por **"EL PROVEEDOR"**, por el importe del servicio proporcionado. **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar un Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) por internet (**CFDI'S**) en el cual especificará el importe del pedido.

El pago se realizará, conforme a las características y especificaciones contratadas establecidas en el Anexo Único, en un plazo que no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega del (los) Comprobante (s) Fiscal (es) respectivo (s), previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el pedido. El plazo señalado no incluye aclaraciones o demoras atribuibles a **"EL PROVEEDOR"** o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

Los Comprobantes Fiscales Digitales deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes, indicando el número de pedido, la descripción completa de los bienes adquiridos, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, el importe total y los datos de **"EL PROVEEDOR"**.

El Titular del Departamento de Control Presupuestal validará los Comprobantes Fiscales Digitales y será el responsable de devolver a **"EL PROVEEDOR"** los comprobantes que tengan errores, deficiencias o falta de requisitos dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir.

Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente pedido serán cumplidas puntualmente por cada una de **"LAS PARTES"** en lo que les corresponda.

#### Quinta. - Constancia de cumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"** conforme a las características y especificaciones contratadas, se procederá a extender la constancia de cumplimiento de obligaciones por parte del área requirente.





#### **Sexta. - Finiquito.**

**"EL PROVEEDOR"** otorgará, al momento de efectuarse el último pago, el finiquito más amplio que en derecho proceda en el que expresamente manifieste que **"EL INEA"** cumplió con todas y cada una de las obligaciones contraídas, sin reservarse acción ni derecho alguno por ejercitar con posterioridad.

#### **Séptima. - Comprobación, supervisión y verificación.**

**"EL INEA"**, por conducto de la administradora y del supervisor del pedido, serán los responsables de verificar, comprobar y supervisar que se cumplan con los derechos y obligaciones establecidas en el presente pedido.

Las funciones de la Administradora del pedido son: Es el responsable de interactuar con el supervisor para dar seguimiento y verificar que la entrega de los bienes cuente con las especificaciones solicitadas conforme a lo establecido en el Anexo Único.

Las funciones del Supervisor del pedido son: Es el responsable de interactuar con el Administrador y **"EL PROVEEDOR"**, para dar seguimiento y verificar que la entrega de los bienes cumpla con las especificaciones y entregas puntuales a entera satisfacción de **"EL INEA"**, conforme a las características estipuladas en el Anexo Único.

La administradora del pedido será Deisy Elena Ortega Calderón, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios y el supervisor del pedido será Omar Calvo Zúñiga, Jefe de Departamento de Servicios Generales, o quien en un futuro ostenten dichos cargos.

#### **Octava. - Vigencia.**

**La vigencia del servicio será del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta 50 días naturales posteriores a este.**

**La vigencia del pedido será a partir de su firma y hasta 50 días naturales posteriores a este.**

Esta vigencia es voluntaria para **"EL INEA"** y forzosa para **"EL PROVEEDOR"**, por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido cuando concurren razones de interés general, o por causas justificadas se extinga la necesidad del objeto requerido.

#### **Novena. - Defectos y vicios ocultos.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga ante el **"EL INEA"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.

#### **Décima. - Confidencialidad.**

**"LAS PARTES"**, acuerdan en tratar como clasificada toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública según lo dispuesto por los artículos 113 y 116 por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 97, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables, no se podrá divulgar salvo que sea autorizado por escrito y de forma expresa por el área competente de **"EL INEA"**.

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico que los adelantos de la ciencia lo permitan, que se proporcionen entre sí **"LAS PARTES"** para el debido cumplimiento del objeto del presente pedido, se considera estrictamente reservada y

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: (55) 5241 2700 [www.gob.mx/inea](http://www.gob.mx/inea)





se prohíbe su divulgación a terceros con cualquier carácter, hasta por el tiempo de doce años, excepto en los casos y condiciones que establezca la ley.

**Décima primera. - Suspensión.**

"EL INEA" podrá suspender los efectos de este pedido, por razones de austeridad presupuestal o de orden público. En este caso, "EL INEA" se compromete a notificar por escrito a "EL PROVEEDOR" en el domicilio señalado en su declaración VII, con tres días de anticipación y, por lo tanto, "EL INEA" cubrirá el o los pagos por los servicios recibidos, conforme a las características y especificaciones requeridas, procediendo a la suscripción del finiquito correspondiente.

**Décima segunda. - Terminación anticipada.**

"EL INEA" podrá dar por terminado anticipadamente sin su responsabilidad el presente pedido, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios recibidos, originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido.

La terminación anticipada del pedido se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le den origen a la misma en términos del artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento y demás normatividad aplicable, dando aviso a "EL PROVEEDOR" con tres días naturales de anticipación.

**Décima tercera. - Rescisión.**

"EL INEA" podrá rescindir administrativamente el presente pedido cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, en caso que llegase a suceder será causa de rescisión.

**Décima cuarta. - Procedimiento de rescisión.**

Si se actualiza la hipótesis de incumplimiento mencionada en la cláusula anterior, "EL INEA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el probable incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes para desvirtuar el posible incumplimiento.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que "EL PROVEEDOR" hubiere hecho valer.

La determinación final de dar o no por rescindido el pedido deberá ser fundada y motivada, la cual deberá ser notificada a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo primero de esta cláusula, y cuando se rescinda el pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INEA" por concepto de los servicios recibidos, hasta el momento de la rescisión.

**Décima quinta. - Legislación aplicable.**

"EL INEA" y "EL PROVEEDOR" convienen en someterse a las disposiciones que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás legislación aplicable.

**Décima sexta. - Pena convencional.**

"LAS PARTES" convienen que en el caso de incumplimiento en el tiempo de entrega de los bienes adquiridos "EL INEA" procederá a calcular la pena convencional conforme al 1% por cada día natural de atraso, sobre el

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea





monto total del pedido, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento. **"EL INEA"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor de **"EL INEA"** en el domicilio establecido en la declaración V de **"EL INEA"**.

El cálculo de las penas convencionales es responsabilidad del área requirente a través de la administradora y/o supervisor del pedido, así como de cualquier incumplimiento y deberá avisar en tiempo y en forma a la Unidad de Administración y Finanzas.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado ante **"EL INEA"**, de responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del presente pedido y su Anexo Único.

**Décima séptima. - Garantía de cumplimiento de pedido.**

**"EL PROVEEDOR"**, para asegurar el debido cumplimiento de este pedido, se obliga a entregar a **"EL INEA"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de su firma, preferentemente fianza que tendrá carácter de divisible, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor de **"EL INEA"**, por un importe equivalente al 10% del monto total del costo del servicio, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Para su cancelación, será necesaria la solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"** y con autorización expresa de **"EL INEA"**.

En el caso de que **"EL INEA"** convenga con **"EL PROVEEDOR"** un incremento en la cantidad de los bienes adquiridos, solicitará a éste la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo.

La aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva cuando el pedido presente uno de los siguientes casos:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no proporcione los bienes adquiridos, motivo de esta contratación.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el pedido.

**Décima octava. - Caso fortuito o fuerza mayor.**

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este pedido que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, la que de invocarse deberá acreditarse fehacientemente.

**Décima novena. - Relación contractual.**

La relación existente entre **"EL INEA"** y **"EL PROVEEDOR"** es de carácter estrictamente administrativa, por lo que **"EL PROVEEDOR"** es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente pedido, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con **"EL INEA"** y por lo tanto, en ningún momento se considera a **"EL INEA"** como intermediario.

Por lo anterior **"EL PROVEEDOR"** se obliga a dejar a salvo a **"EL INEA"** de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo del presente pedido, así como a pagar en su caso los daños y perjuicios que se le causen.

**Vigésima. - Responsabilidad.**

**"EL PROVEEDOR"** exenta a **"EL INEA"** de toda responsabilidad legal que pudiera surgir, derivada como consecuencia directa o indirecta de la adquisición de los bienes.





**Vigésima primera. - Datos Personales.**

Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones que de ella emanen, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta expresamente que la forma y términos en que cualquier información que se considere como datos personales serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y se regula en la Ley mencionada y en el "Aviso de Privacidad" correspondiente.

**Vigésima segunda. - De la información a los órganos de control.**

**"EL INEA"** y **"EL PROVEEDOR"** se obligan a entregar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"EL INEA"**, en el momento que se les requiera, toda la información relacionada con el presente pedido.

**Vigésima tercera. - De integridad y combate a la corrupción.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a que durante la ejecución del pedido ni él ni sus socios, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona: a) solicitarán o promoverán la realización, el otorgamiento o la contratación indebidos de los servicios objeto del pedido; b) promoverán ante las personas que detentan la calidad de servidores públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración del pedido, y, c) ofrecerán, prometerán o darán dinero o cualquier otra dádiva, a los servidores públicos encargados de la administración del pedido.

**"EL INEA"** y **"EL PROVEEDOR"** acuerdan que durante la vigencia del pedido se comprometen a actuar con estricto apego a las anteriores reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades.

**Vigésima cuarta. - Patentes, marcas y derechos de autor.**

**"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso que se infrinjan patentes o marcas, o violen derechos de autor, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto de la adquisición de los bienes objeto de este pedido, por lo que de presentarse alguna reclamación a **"EL INEA"** con ese motivo, durante la vigencia del pedido o posterior a ella, **"EL PROVEEDOR"** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **"EL INEA"** a más tardar a los quince días naturales a partir de que sea notificado de ello este último.

**Vigésima quinta. - Del combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a que, durante la vigencia del pedido, se abstendrán de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con los bienes objeto de este pedido:

- 1) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de dichos bienes;
- 2) Restringir o limitar la prestación de los bienes;
- 3) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos del mercado gubernamental;
- 4) Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en los procedimientos de contratación realizados conforme a lo dispuesto en el pedido, o
- 5) Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los numerales anteriores.

**"EL PROVEEDOR"** se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del pedido, el que **"EL PROVEEDOR"**, por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como: a) delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal; b) prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o c) prácticas monopólicas relativas,

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



en términos de los artículos 52 a 56 de esta última ley. Para la actualización de la causal de rescisión será necesario que la conducta típica y antijurídica se haya producido en relación con los servicios que son objeto de este pedido y que la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** de que se trate, por si o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

#### **Vigésima sexta. - Del procedimiento de conciliación.**

En cualquier momento **"EL PROVEEDOR"** y **"EL INEA"** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del pedido, cuyo procedimiento se substanciará conforme a lo dispuesto en el título sexto "De la solución de las controversias", capítulo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su reglamento.

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial; en caso contrario, podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

#### **Vigésima séptima. - Modificaciones al pedido.**

El presente pedido podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando medie causa justificada o superviniente. Siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente; así como que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

#### **Vigésima octava. - Asuntos no previstos.**

**"LAS PARTES"** convienen que en caso de discrepancia entre la convocatoria de Invitación a cuando menos Tres personas Nacional Electrónica IA-011MDA001-E91-2021 y el modelo de pedido, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-011MDA001-E91-2021.

#### **Vigésima novena. - Cesión de derechos.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de **"EL INEA"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas.

Los derechos de cobro, podrán cederse cuando **"EL PROVEEDOR"** opte por adherirse a las cadenas productivas de **"EL INEA"** en la página web <https://cadenasnafin.com.mx>, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

#### **Trigésima. - Ausencia de vicios.**

**"LAS PARTES"** manifiestan que a la firma del presente pedido no media dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidar.

#### **Trigésima primera. - Encabezados y definiciones.**

Los encabezados y definiciones señalados en las cláusulas del presente pedido se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la cláusula que se trate, por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de **"LAS PARTES"** contenido en ellas.





**Trigésima segunda.- Jurisdicción.**

Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, "LAS PARTES" se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído el presente pedido y enteradas "LAS PARTES" del valor, alcance y fuerza legal de sus cláusulas, lo firman al calce y al margen, constante de 10 fojas, por duplicado para constancia y validez, en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, conservando un ejemplar "EL INEA" y uno "EL PROVEEDOR".

Por "EL INEA"

  
\_\_\_\_\_  
**José Muñoz Gómez**  
Apoderado Legal

Por "EL PROVEEDOR"

  
\_\_\_\_\_  
**Mayra Nelly Escartin Luvianos**  
Administradora Única de Grupo Distribuidor  
ABACOBEL, S.A. de C.V.

Asistido por

  
\_\_\_\_\_  
**Deisy Elena Ortega Calderón**  
Subdirectora de Recursos Materiales y  
Servicios  
Administradora del Pedido

  
\_\_\_\_\_  
**Omar Calvo Zúñiga**  
Jefe del Departamento de Servicios Generales  
Supervisor del Pedido



Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte del pedido de prestación de servicios de fecha **22 de octubre de 2021**, celebrado entre este Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y **Grupo Distribuidor ABACOBEL, S.A. de C.V.**, cuyo objeto es la **"Contratación del suministro de vestuario, uniformes y prendas de protección para el personal del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Querétaro y Baja California"**.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**INSTITUTO  
NACIONAL PARA  
LA EDUCACIÓN  
DE LOS ADULTOS**

# ANEXO ÚNICO

**(Anexo Técnico de la  
Convocatoria, Propuesta  
Técnica y Propuesta  
Económica)**





**ANEXO 1 (Anexo Técnico)**

**Contratación del suministro de vestuario, uniformes y prendas de protección para el personal del Instituto Nacional de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Querétaro y Baja California.**

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS									
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS									
<b>ÁREA REQUERENTE</b>	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS								
<b>NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURIDICO</b>	DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADMINISTRADOR)  OMAR CALVO ZUÑIGA JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (SUPERVISOR)								
<b>MONTOS EJERCER INCLUYEN IMPUESTO VALOR AGREGADO</b>	<b>A EL AL</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>MONTO C/IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27101</td> <td>\$2,172,668.00</td> </tr> <tr> <td>27201</td> <td>\$64,415.00</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	MONTO C/IVA	27101	\$2,172,668.00	27201	\$64,415.00
PARTIDA	MONTO C/IVA								
27101	\$2,172,668.00								
27201	\$64,415.00								
<b>% PENALIZACIÓN</b>	1%	<b>% DE DEDUCCIÓN</b>							
<b>TIPO DE GARANTÍA</b>	DIVISIBLE <input checked="" type="checkbox"/> INDIVISIBLE <input type="checkbox"/>	<b>LIMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA FIANZA</b>	5%						
<b>OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE</b>	FIANZA DE CUMPLIMIEN								

*Manera*





<b>CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA</b>	TO POR EL 10% DEL VALOR DEL PEDIDO O INSTRUMENTO JURIDICO	<b>PARTIDAS PRESUPUESTALES</b>	<b>PARTIDAS</b>		<b>PARTIDA PRESUPUESTAL</b>
			1,2,3,4,5,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,22,23,24		27101
			6,7,8,9 y 21		27201
<b>PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO</b>	DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO	<b>PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO</b>	5 días hábiles a partir de la notificación		
<b>PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.</b>	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA POR CADA UNA DE LA(S) PARTIDA(S) QUE OFERTE, MISMAS QUE DEBERÁ FABRICAR CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO EN TALLA 36, LAS CUALES DEBERAN ESTAR EMPACADAS Y PERFECTAMENTE IDENTIFICADAS CON LOS DATOS DEL LICITANTE.				
<b>REQUIERE PRUEBAS</b>	<b>NO</b>	<b>REQUIERE MUESTRA</b>	<b>SI</b>		
<b>LUGAR DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS, FORMA DE EVALUACIÓN DE ESTAS.</b>	LAS MUESTRAS SERÁN ENTREGADAS A MAS TARDAR 24 HORAS PREVIAS A AL ACTO APERTURA DE PROPUESTAS, EN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN FRANCISCO MARQUEZ NO. 160, PRIMER PISO, COL. CONDESA, CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO.  SE VERIFICARÁ QUE ESTAS CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TECNICO.				
<b>REQUIERE ANTICIPO</b>	NO				
<b>ORIGEN DE LOS BIENES</b>	NACIONAL				
<b>NORMAS QUE APLICAN</b>	LAS QUE RESULTEN APLICABLES.				
<b>MÉTODO DE EVALUACIÓN</b>		<b>COSTO BENEFICIO</b>	<b>BINARIO SI</b>		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





(SÓLO APLICA EN LICITACIÓN O INVITACIÓN)	PUNTOS Y PORCENTAJE S N/A	N/A							
MODALIDAD DEL INSTRUMENTO JURIDICO	CERRADA								
ES UN INSTRUMENTO JURIDICO PLURIANUAL	SI	<input type="checkbox"/>							
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>							
VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O INSTRUMENTO JURIDICO	LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA 50 DIAS NATURALES POSTERIORES A ESTE.								
VIGENCIA DEL SERVICIO	LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA 50 DIAS NATURALES POSTERIORES A ESTE.								
LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	<p>LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGAS 1 Y 2, COL. LA LOMA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54060. EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.</p> <p>LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y POR TALLAS</p> <p>CALENDARIO DE ENTREGAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>PLAZO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1,6,7,8,9,13,14 y 16</td> <td>DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.</td> </tr> <tr> <td>2,3,4,5,10,11,12,15,17,18,19,20,21,22,23 y 24.</td> <td>DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA</td> </tr> </tbody> </table>			PARTIDA	PLAZO DE ENTREGA	1,6,7,8,9,13,14 y 16	DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	2,3,4,5,10,11,12,15,17,18,19,20,21,22,23 y 24.	DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA
PARTIDA	PLAZO DE ENTREGA								
1,6,7,8,9,13,14 y 16	DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.								
2,3,4,5,10,11,12,15,17,18,19,20,21,22,23 y 24.	DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA								

*Alvarez*

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*



		NOTIFICACION DEL FALLO.				
<b>MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN PEDIDOS Y/O INSTRUMENTO JURIDICO</b>	SE REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN FÍSICA PARA VERIFICAR QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERISTICAS Y CON LA DEBIDA CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE SEÑALA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.					
<b>ENTREGABLES</b>	NOTAS DE REMISIÓN DE LOS BIENES, SELLADAS POR EL ALMACEN					
<b>NORMA</b>	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.					
<b>FORMA Y PLAZO DE PAGO</b>	EL PAGO SERÁ CUBIERTO POR EL <b>INEA</b> AL "LICITANTE" DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y PREVIA LIBERACIÓN DE PAGO CONFORME AL OFICIO QUE EMITA EL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO Y DICHA FACTURA CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y CONTENGAN EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, Y SE REALIZARÁ A MES VENCIDO.					
<b>NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO</b>	<table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Supervisor</td> </tr> <tr> <td>DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</td> <td>OMAR CALVO ZÚÑIGA JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.</td> </tr> </table>		Supervisor		DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	OMAR CALVO ZÚÑIGA JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
Supervisor						
DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	OMAR CALVO ZÚÑIGA JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.					

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS</b>	<b>Y EN SE LA O</b>	VERIFICACIÓN FÍSICA DE QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO ESPECÍFICO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS.
---	---------------------	---

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Contratación del suministro de vestuario, uniformes y prendas de protección para el personal del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Querétaro y Baja California**

- LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES ES SEÑALADA A CONTINUACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

1	BATA DE DOCTOR, 100% DE ALGODÓN, COLOR BLANCO, CON EL LOGOTIPO BORDADO DEL INEA EN COLOR NEGRO DE MANERA PROPORCIONAL EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA DEL PECTORAL IZQUIERDO.	PIEZA	1
2	CAMISA PARA CABALLERO DE ALGODÓN MANGA CORTA, COLOR BLANCO CON REFUERZO Y BOTONES EN EL CUELLO, TELA DE 4.5 ONZAS 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER CON BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO Y LOGOTIPO DEL INEA BORDADO EN COLOR NEGRO.	PIEZA	18
3	CAMISA PARA CABALLERO DE ALGODÓN MANGA LARGA, COLOR AZUL CLARO CON REFUERZO Y BOTONES EN EL CUELLO, TELA DE 4.5 ONZAS 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER CON BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO Y LOGOTIPO DEL INEA BORDADO EN COLOR NEGRO.	PIEZA	18
4	CAMISOLA PARA HOMBRE CUELLO DE DOS PIEZAS Y BOTONES EN CUELLO MANGA LARGA, MEZCLILLA AZUL MARINO, 100% ALGODÓN, COLOR AZUL, CON DOS BOLSILLOS AL FRENTE Y EN EL BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO, LLEVARÁ BORDADO EL LOGOTIPO DEL INEA EN COLOR NEGRO	PIEZA	45
5	CAMISOLA PARA MUJER CUELLO DE DOS PIEZAS Y BOTONES EN CUELLO, MANGA LARGA, MEZCLILLA AZUL MARINO, TELA OXFORD 4.5 ONZAS, 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER, CON BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO, DONDE LLEVARÁ BORDADO EL LOGOTIPO DEL INEA EN COLOR NEGRO.	PIEZA	2
6	MASCARILLA PROTECTORA CARTUCHO CABEL DE REPUESTO. FABRICADA EN POLIVINILO NO TOXICO, CON DOS VALULAS DE EXHALACIÓN TIPO CHECK CON ARNES Y BANDA ELASTICA AJUSTABLE.	PIEZA	<del>45</del>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





7	FAJILLA DE ALGODÓN, FAJA DE SEGURIDAD REFORZADA CON TIRANTES, MATERIAL NYLON, COLOR NEGRO	PIEZA	51
8	GUANTES DE CARNAZA, UNITALLA, FABRICADOS EN 100% DE RES DOBLE REFUERZO INTERIOR DE CARNAZA EN PALMAS Y BANDA ELÁSTICA EN PUÑO CORTO DE CARNAZA.	PAR	45
9	BOTA DE HULE TIPO JARDINERA, DE 40 CM DE ALTO, SUELA ANTIDERRAPANTE, FABRICADA EN PVC FLEXIBLE CON RESPALDO TEXTIL, PUNTA SUAVE.	PAR	18
10	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA HOMBRE, CORTE REGULAR, CIERRE REFORZADO, DOS BOLSAS TRASERAS Y DOS BOLSAS LATERALES, 5 TRABAS REFORZADAS, PRETINA CON PRESILLA REFORZADA , MEZCLILLA DE 14 ONZAS 100% ALGODÓN, COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	45
11	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA MUJER, CORTE REGULAR, CIERRE REFORZADO, DOS BOLSAS TRASERAS Y DOS BOLSAS LATERALES, 5 TRAVAS REFORZADAS, PRETINA CON PRESILLA REFORZADA , MEZCLILLA DE 14 ONZAS 100% ALGODÓN, COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	2
12	PANTALÓN PARA HOMBRE DE GABARDINA DE 8 1/2 ONZAS, CORTE RECTO, 100% ALGODÓN, CON CIERRE REFORZADO, DOS BOLSAS LATERALES, SIN PINZAS, 5 TRABAS REFORZADAS, PRETINA CON PRESILLA REFORZADA, PLANCHADO PERMANENTE, COLOR NEGRO.	PIEZA	18
13	UNIFORME DE ENFERMERA, BATA COLOR BLANCO 100% ALGODÓN CON BOTONES AL FRENTE CUELLO "V", CON DOS BOLSAS AL FRENTE, MANGA ¾. PANTALÓN 100% ALGODÓN CON PRETINA REFORZADA AL FRENTE Y RESORTE EN LA PARTE TRASERA, CON DOS BOLSAS AL FRENTE.	PIEZA	1
14	ZAPATO PARA ENFERMERA, COLOR BLANCO EN PIEL SUAVE, PUNTERA CUADRADA, CON AGUJETAS AL FRENTE SUELA ANTIDERRAPANTE, FORRO AL INTERIOR EN PIEL DE CERDO, PLANTILLA ANATÓMICA CONFORTABLE.	PAR	1
15	ZAPATO PARA HOMBRE, BOTA DE SEGURIDAD TIPO BORSEGUI DE PIEL GENUINA DE GANADO VACUNO, CON PUNTERA TERMO PLÁSTICO LAMINADO, HORMA EEE (AMPLITUD IDEAL PARA MÁXIMA COMODIDAD), SISTEMA DE FABRICACIÓN INYECTADO DIRECTO AL CORTE, DOBLE DENSIDAD, FUELLE Y COJÍN ULTRA MAX MALLA DE POLIÉSTER TEJIDA, FORRO DRY-MAX DE FIBRA DE POLIÉSTER CON SOPORTE MATERIAL ESPUMADO, SUELA P.U. CON PISO DE HULE ACRÍLICO NITRILO, ANTIDERRAPANTE, PLANTILLA ANATOMIC DE MATERIAL ESPUMADO, SUELA P.U. CON PISO DE HULE ACRÍLICO NITRILO ANTIDERRAPANTE RESISTENTE A SOLVENTES Y ACEITES, CONTRAORTE POLIÉSTER TERMO MOLDEABLE, AGUJETA TEJIDO DE FIBRA DE POLIÉSTER, PLANTILLA ANATÓMICA DE MATERIAL ESPUMADO CON FORRO DRY-MAX, 100% DIELECTRICO, IDEAL PARA LARGAS JORNADAS DE TRABAJO EN COLOR CAFÉ.	PAR	52
16	ZAPATO PARA MUJER CHOCLO, COLOR NEGRO DE PIEL SUAVE, PUNTERA CUADRADA, CON AGUJETAS AL FRENTE, SUELA ANTIDERRAPANTE, FORRO DEL INTERIOR EN PIEL DE CERDO, PLANTILLA ANATÓMICA CONFORTABLE.	PAR	3

*Handwritten signature*





17	PANTALÓN PARA PROTECCIÓN CIVIL, COLOR AZUL MARINO MODELO: 5.11 TELA: RIPTOP ROYAL 65 35 BOLSAS A LOS LADOS, AL FRENTE.	PIEZA	50
18	PLAYERA TIPO POLO EN CUELLO "V", PARA DAMA EN CARDIGAN CON 3 BOTONES Y OJUELOS REFORZADOS EN COLOR GRIS OXFORD, CONFECCIONADO EN TEJIDO PIQUE 100% ALGODÓN * JASPE 90% ALGODÓN Y 10% POLIESTER, CON LOGOTIPO Y LEYENDA DEL INEA Y PROTECCION CIVIL SE ANEXA MUESTRA.	PIEZA	22
19	PLAYERA TIPO POLO EN CUELLO "V", PARA CABALLERO EN CARDIGAN CON 3 BOTONES Y OJUELOS REFORZADOS EN COLOR GRIS OXFORD, CONFECCIONADO EN TEJIDO PIQUE 100% ALGODÓN * JASPE 90% ALGODÓN Y 10% POLIESTER, CON LOGOTIPO Y LEYENDA DEL INEA Y PROTECCION CIVIL SE ANEXA MUESTRA.	PIEZA	28
20	BOTA TIPO BORCEGUÍ EURO LITE, ALTURA APROXIMADA DE 17 CMS. TIPO PARAMEDICO, CORTE PIEL LISA DE FLOR ENTRERA, COLOR NEGRO, SUELA PU/TPU, COLOR NEGRO, HUELLA VANTRAK, FORROS TRICAPA	PAR	50
21	CINTURON TACTICO MILITAR NYLON CARGA PESADA. HEBILLA METALICA TIPO DE BROCHE T UNIXEX	PIEZA	50
22	CHALECO CAPITONADO COLOR VINO CON BOLSA INTERIOR FORRO DE MALLA CON Y LOGOTIPO DEL INEA BORDADO EN COLOR NEGRO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, ESCUDO NACIONAL BORDADO EN LA ESPALDA	Pieza	200
23	CHALECO DOBLE VISTA ( VERDE - VINO )FABRICADO EN GABARDINA 60 % ALGODÓN 40 POLIESTER DE 219 G/M, UNITALLA ADULTO, CINTAS REFLEJANTES DE EXCELENTE CALIDAD. DOS AL FRENTE Y DOS EN ESPALDA DE FORMA VERTICAL SUPERIOR E INFERIOR DE 2" DE ANCHO, 2 BOLSAS PARTE BAJA EN DELANTEROS CON CIERRE AL FRENTE, 2 CINTAS LATERALES AJUSTABLES EN CADA LADO C/BROCHE TIPO SAMSONITE (UNITALLA), BIES RIBETEADO ALREDEDOR DEL CHALECO DE CALIDAD, CON LOGOTIPO DEL INEA BORDADO EN COLOR DORADO AL FRENTE, ESCUDO NACIONAL BORDADO EN LA ESPALDA	Pieza	2002
24	CHAMARRA COLOR VINO CUELLO ALTO, GORRO OCULTO, 2 BOLSAS AL FRENTE, CIERRE DE CREMALLERA, ELASTICO EN LA CINTURA, FABRICADA EN POLIESTER 100% CON LOGOTIPO DEL INEA BORDADO EN COLOR DORADO AL FRENTE, ESCUDO NACIONAL BORDADO EN LA ESPALDA	Pieza	200

**\*LAS TALLAS LE SERÁN ENTREGADAS AL LICITANTE ADJUDICADO.**

II. LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS INTERESADOS.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTAN Y QUE ENTREGARÁN SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO).
- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE QUEDA OBLIGADO ANTE EL INEA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, FALLAS, DISCREPANCIAS O ANOMALÍAS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO.

**III. NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DE LAS NORMAS MEXICANAS, SEGÚN PROCEDA, YA FALTA DE ESTAS, DE LAS NORMAS INTERNACIONALES.**

- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE LOS BIENES QUE OFERTEN CUMPLEN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

**PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS.**

- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA POR CADA UNA DE LA(S) PARTIDA(S) QUE OFERTE, MISMAS QUE DEBERÁ FABRICAR CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO EN TALLA 36, LAS CUALES DEBERAN ESTAR EMPACADAS Y PERFECTAMENTE IDENTIFICADAS CON LOS DATOS DEL LICITANTE.
- LAS MUESTRAS SERÁN ENTREGADAS A MAS TARDAR 24 HORAS PREVIAS A AL ACTO APERTURA DE PROPUESTAS, EN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN FRANCISCO MARQUEZ NO. 160, PRIMER PISO, COL. CONDESA, CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO.
- PARA EL CASO DE LAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ROPA, EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR LOS TESTIGOS DE LAS TELAS Y/O MATERIALES CON LAS QUE SE CONFECCIONARÁN LAS PRENDAS, Y CORRESPONDAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO
- LAS MUESTRAS DE LAS PARTIDAS NO ADJUDICADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. LAS MUESTRAS ADJUDICADAS SERÁN ENVIADAS AL ALMACÉN CENTRAL DEL INEA A EFECTO DE QUE ÉSTAS SIRVAN COMO REFERENCIA A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

**IV. VIGENCIA DEL PEDIDO.**

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA 50 DÍAS NATURALES POSTERIOR A ESTE.

**V. LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES.**

- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA	PLAZO DE ENTREGA
1,6,7,8,9,13,14 y 16	DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

*Kayve*

*R*





2,3,4,5,10,11,12,15,17,18,19,20,21,22,23 y 24.

DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO.

- LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y POR TALLAS.
- LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL INEA, UBICADO EN AV. GUSTAVO BAZ CALLE PROLONGACIÓN RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGAS 1 Y 2, COL. LA LOMA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54060. EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIA ENTRE LO ESTABLECIDO EN EL PEDIDO Y LOS BIENES ENTREGADOS, EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES MEDIANTE ESCRITO, HARÁ DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE GANADOR, CON EL FIN QUE EFECTUÉ LA REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS BIENES EN UN PLAZO A NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.

**VI. FORMA DE PAGO**

SERÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. LOS PAGOS SE REALIZAN UNA VEZ LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL INEA.

**VII. LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO. (BINARIO, PUNTOS Y PORCENTAJES, COSTO BENEFICIO).**

- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SERÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA BINARIO.

**VIII. VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.**

- LA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO SERÁ DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y EL SUPERVISOR SERÁ OMAR CALVO ZUÑIGA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, AMBOS SERÁN LOS RESPONSABLES DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO. O QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL PUESTO.

**IX. PENAS CONVENCIONALES.**

- EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES "EL INEA" PROCEDERÁ A CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL CONFORME AL 1% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ADJUDICADO, POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO. ASÍ MISMO, "EL INEA" NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA PENA, PARA QUE ESTOS REALICEN EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A SU FAVOR.

**X. DEDUCTIVAS.**

- POR LA NATURALEZA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES NO APLICAN DEDUCTIVAS.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Elaboro	Vo.Bo.
 _____ <b>Omar Calvo Zúñiga</b> Jefe del Departamento de Servicios Generales	 _____ <b>Deisy Elena Ortega Calderón</b> Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios

*Handwritten signature*



18 de octubre de 2021

**Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. IA-011MDA001-E91-2021**

**Contratación del suministro de vestuario, uniformes y prendas de protección para el personal del Instituto Nacional de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Querétaro y Baja California**

**NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V.**

**PROPUESTA TÉCNICA  
6.1 a)**

**ÁREA REQUIRENTE:** SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURIDICO:**

DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADMINISTRADOR)

OMAR CALVO ZUÑIGA JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (SUPERVISOR)

**MONTOS A EJERCER INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:**

PARTIDA	MONTO C/IVA
27101	\$2,172,668.00
27201	\$64,415.00

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022S42



GRUPO DISTRIBUIDOR  
ABACOBEL, SA DE CV

% PENALIZACIÓN: 1%

% DE DEDUCCIÓN:

TIPO DE GARANTÍA: DIVISIBLE

LIMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA FIANZA: 5%

**OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA:** FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL VALOR DEL PEDIDO O INSTRUMENTO JURIDICO

**PARTIDAS PRESUPUESTALES:**

PARTIDAS	PARTIDA PRESUPUESTAL
1,2,3,4,5,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,22,23,24	27101
6,7,8,9 y 21	27201

**PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO:** DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO

**PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO:** 5 días hábiles a partir de la notificación

**PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA:** GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V., PRESENTÓ UNA MUESTRA FÍSICA POR CADA UNA DE LA(S) PARTIDA(S) QUE OFERTO, MISMAS QUE FUERON FABRICADAS CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO EN TALLA 36, LAS CUALES FUERON EMPACADAS Y PERFECTAMENTE IDENTIFICADAS CON LOS DATOS DE LA EMPRESA:

**REQUIERE PRUEBAS:** NO

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022S42



GRUPO DISTRIBUIDOR  
ABACOBEL, SA DE CV

**REQUIERE MUESTRA: SI**

**LUGAR DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS, FORMA DE EVALUACIÓN DE ESTAS:**  
**GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V., ENTREGÓ LAS MUESTRAS A MAS**  
TARDAR 24 HORAS PREVIAS A AL ACTO APERTURA DE PROPUESTAS, EN  
HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN FRANCISCO  
MARQUEZ NO. 160, PRIMER PISO, COL. CONDESA, CUAUHTÉMOC, C.P. 06140,  
CIUDAD DE MÉXICO.

ACEPTO QUE SE VERIFIQUE QUE ESTAS CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS  
SOLICITADAS EN EL ANEXO TECNICO.

**REQUIERE ANTICIPO: NO**

**ORIGEN DE LOS BIENES: NACIONAL**

**NORMAS QUE APLICAN: LAS QUE RESULTEN APLICABLES**

**MÉTODO DE EVALUCIÓN: BINARIO (SI)**  
**(SÓLO APLICA EN LICITACIÓN O INVITACIÓN)**

**MODALIDAD DEL INSTRUMENTO JURIDICO: CERRADA**

**ES UN INSTRUMENTO JURIDICO PLURIANUAL: NO**

**VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O INSTRUMENTO JURIDICO;** LA VIGENCIA DEL  
CONTRATO Y/O PEDIDO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA 50 DIAS  
NATURALES POSTERIORES A ESTE

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022542



**VIGENCIA DEL SERVICIO:** LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA 50 DIAS NATURALES POSTERIORES A ESTE.

**LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:** LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGAS 1 Y 2, COL. LA LOMA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54060. EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y POR TALLAS

**CALENDARIO DE ENTREGAS;**

PARTIDA	PLAZO DE ENTREGA
1,6,7,8,9,13,14 y 16	DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
2,3,4,5,10,11,12,15,17,18,19,20,21,22,23 y 24.	DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIRDE LA NOTIFICACION DEL FALLO.

**MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN PEDIDOS Y/O INSTRUMENTO JURIDICO:** SE REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN FÍSICA PARA VERIFICAR QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERISTICAS Y CON LA DEBIDA CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE SEÑALA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ENTREGABLES:** NOTAS DE REMISIÓN DE LOS BIENES, SELLADAS POR EL ALMACEN.

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022S42



GRUPO DISTRIBUIDOR  
ABACOBEL, SA DE CV

**NORMA:** NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

**FORMA Y PLAZO DE PAGO:**

EL PAGO SERÁ CUBIERTO POR EL INEA A **GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V.**, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y PREVIA LIBERACIÓN DE PAGO CONFORME AL OFICIO QUE EMITA EL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO Y DICHA FACTURA CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y CONTENGAN EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, Y SE REALIZARÁ A MES VENCIDO.

**NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:**

DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	OMAR CALVO ZÚÑIGA JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
---	--

**FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS:** VERIFICACIÓN FÍSICA DE QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO ESPECÍFICO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS

**Atentamente**

**C. Mayra Nelly Escartin Luvianos**  
**Administrador Único**

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022542

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Contratación del suministro de vestuario, uniformes y prendas de protección para el personal del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Querétaro y Baja California**

**I LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES ES SEÑALADA A CONTINUACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN**

1	BATA DE DOCTOR, 100% DE ALGODÓN, COLOR BLANCO, CON EL LOGOTIPO BORDADO DEL INEA EN COLOR NEGRO DE MANERA PROPORCIONAL EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA DEL PECTORAL IZQUIERDO.	PIEZA	1
2	CAMISA PARA CABALLERO DE ALGODÓN MANGA CORTA, COLOR BLANCO CON REFUERZO Y BOTONES EN EL CUELLO, TELA DE 4.5 ONZAS 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER CON BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO Y LOGOTIPO DEL INEA BORDADO EN COLOR NEGRO.	PIEZA	18
3	CAMISA PARA CABALLERO DE ALGODÓN MANGA LARGA, COLOR AZUL CLARO CON REFUERZO Y BOTONES EN EL CUELLO, TELA DE 4.5 ONZAS 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER CON BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO Y LOGOTIPO DEL INEA BORDADO EN COLOR NEGRO.	PIEZA	18
4	CAMISOLA PARA HOMBRE CUELLO DE DOS PIEZAS Y BOTONES EN CUELLO MANGA LARGA, MEZCLILLA AZUL MARINO, 100% ALGODÓN, COLOR AZUL, CON DOS BOLSILLOS AL FRENTE Y EN EL BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO, LLEVARÁ BORDADO EL LOGOTIPO DEL INEA EN COLOR NEGRO	PIEZA	45
5	CAMISOLA PARA MUJER CUELLO DE DOS PIEZAS Y BOTONES EN CUELLO, MANGA LARGA, MEZCLILLA AZUL MARINO, TELA OXFORD 4.5 ONZAS, 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER, CON BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO, DONDE LLEVARÁ BORDADO EL LOGOTIPO DEL INEA EN COLOR NEGRO.	PIEZA	2
6	MASCARILLA PROTECTORA CARTUCHO CABEL DE REPUESTO. FABRICADA EN POLIVINILO NO TOXICO, CON	PIEZA	45

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022S42



			CANTIDAD
	DOS VALULAS DE EXHALACIÓN TIPO CHECK CON ARNES Y BANDA ELASTICA AJUSTABLE.		
7	FAJILLA DE ALGODÓN, FAJA DE SEGURIDAD REFORZADA CON TIRANTES, MATERIAL NYLON, COLOR NEGRO	PIEZA	51
8	GUANTES DE CARNAZA, UNITALLA, FABRICADOS EN 100% DE RES DOBLE REFUERZO INTERIOR DE CARNAZA EN PALMAS Y BANDA ELÁSTICA EN PUÑO CORTO DE CARNAZA.	PAR	45
9	BOTA DE HULE TIPO JARDINERA, DE 40 CM DE ALTO, SUELA ANTIDERRAPANTE, FABRICADA EN PVC FLEXIBLE CON RESPALDO TEXTIL, PUNTA SUAVE.	PAR	18
10	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA HOMBRE, CORTE REGULAR, CIERRE REFORZADO, DOS BOLSAS TRASERAS Y DOS BOLSAS LATERALES, 5 TRABAS REFORZADAS, PRETINA CON PRESILLA REFORZADA, MEZCLILLA DE 14 ONZAS 100% ALGODÓN, COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	45
11	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA MUJER, CORTE REGULAR, CIERRE REFORZADO, DOS BOLSAS TRASERAS Y DOS BOLSAS LATERALES, 5 TRAVAS REFORZADAS, PRETINA CON PRESILLA REFORZADA, MEZCLILLA DE 14 ONZAS 100% ALGODÓN, COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	2
12	PANTALÓN PARA HOMBRE DE GABARDINA DE 8 1/2 ONZAS, CORTE RECTO, 100% ALGODÓN, CON CIERRE REFORZADO, DOS BOLSAS LATERALES, SIN PINZAS, 5 TRABAS REFORZADAS, PRETINA CON PRESILLA REFORZADA, PLANCHADO PERMANENTE, COLOR NEGRO.	PIEZA	18
13	UNIFORME DE ENFERMERA, BATA COLOR BLANCO 100% ALGODÓN CON BOTONES AL FRENTE CUELLO "V", CON DOS BOLSAS AL FRENTE, MANGA ¾. PANTALÓN 100% ALGODÓN CON PRETINA REFORZADA AL FRENTE Y RESORTE EN LA PARTE TRASERA, CON DOS BOLSAS AL FRENTE.	PIEZA	1
14	ZAPATO PARA ENFERMERA, COLOR BLANCO EN PIEL SUAVE, PUNTERA CUADRADA, CON AGUJETAS AL FRENTE SUELA ANTIDERRAPANTE, FORRO AL INTERIOR EN PIEL DE CERDO, PLANTILLA ANATÓMICA CONFORTABLE.	PAR	1
15	ZAPATO PARA HOMBRE, BOTA DE SEGURIDAD TIPO BORSEGUI DE PIEL GENUINA DE GANADO VACUNO, CON PUNTERA TERMO PLÁSTICO LAMINADO, HORMA EEE (AMPLITUD IDEAL PARA MÁXIMA COMODIDAD), SISTEMA DE FABRICACIÓN INYECTADO DIRECTO AL CORTE, DOBLE DENSIDAD, FUELLE Y COJÍN ULTRA MAX MALLA DE POLIÉSTER TEJIDA, FORRO DRY-MAX DE FIBRA DE POLIÉSTER CON SOPORTE MATERIAL ESPUMADO, SUELA P.U. CON PISO DE HULE ACRÍLICO NITRILÓ, ANTIDERRAPANTE, PLANTILLA ANATOMIC DE MATERIAL ESPUMADO, SUELA P.U. CON PISO DE HULE ACRÍLICO NITRILÓ ANTIDERRAPANTE RESISTENTE A SOLVENTES Y ACEITES, CONTRAHORTE POLIÉSTER TERMO	PAR	52

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022S42

*Handwritten signature*

*Handwritten signature and stamp*



	MOLDEABLE, AGUJETA TEJIDO DE FIBRA DE POLIÉSTER, PLANTILLA ANATÓMICA DE MATERIAL ESPUMADO CON FORRO DRY-MAX, 100% DIELECTRICO, IDEAL PARA LARGAS JORNADAS DE TRABAJO EN COLOR CAFÉ.		
16	ZAPATO PARA MUJER CHOCLO, COLOR NEGRO DE PIEL SUAVE, PUNTERA CUADRADA, CON AGUJETAS AL FRENTE, SUELA ANTIDERRAPANTE, FORRO DEL INTERIOR EN PIEL DE CERDO, PLANTILLA ANATÓMICA CONFORTABLE.	PAR	3
17	PANTALÓN PARA PROTECCIÓN CIVIL, COLOR AZUL MARINO MODELO: 5.11 TELA: RIPTOP ROYAL 65 35 BOLSAS A LOS LADOS, AL FRENTE.	PIEZA	50
18	PLAYERA TIPO POLO EN CUELLO "V", PARA DAMA EN CARDIGAN CON 3 BOTONES Y OJUELOS REFORZADOS EN COLOR GRIS OXFORD, CONFECCIONADO EN TEJIDO PIQUE 100% ALGODÓN * JASPE 90% ALGODÓN Y 10% POLIESTER, CON LOGOTIPO Y LEYENDA DEL INEA Y PROTECCION CIVIL SE ANEXA MUESTRA.	PIEZA	22
19	PLAYERA TIPO POLO EN CUELLO "V", PARA CABALLERO EN CARDIGAN CON 3 BOTONES Y OJUELOS REFORZADOS EN COLOR GRIS OXFORD, CONFECCIONADO EN TEJIDO PIQUE 100% ALGODÓN * JASPE 90% ALGODÓN Y 10% POLIESTER, CON LOGOTIPO Y LEYENDA DEL INEA Y PROTECCION CIVIL SE ANEXA MUESTRA.	PIEZA	28
20	BOTA TIPO BORCEGUÍ EURO LITE, ALTURA APROXIMADA DE 17 CMS. TIPO PARAMEDICO, CORTE PIEL LISA DE FLOR ENTRERA, COLOR NEGRO, SUELA PU/TPU, COLOR NEGRO, HUELLA VANTRAK, FORROS TRICAPA	PAR	50
21	CINTURON TACTICO MILITAR NYLON CARGA PESADA. HEBILLA METALICA TIPO DE BROCHE T UNIX	PIEZA	50
22	CHALECO CAPITONADO COLOR VINO CON BOLSA INTERIOR FORRO DE MALLA CON Y LOGOTIPO DEL INEA BORDADO EN COLOR NEGRO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, ESCUDO NACIONAL BORDADO EN LA ESPALDA	Pieza	200
23	CHALECO DOBLE VISTA (VERDE - VINO) FABRICADO EN GABARDINA 60 % ALGODÓN 40 POLIESTER DE 219 G/M, UNITALLA ADULTO, CINTAS REFLEJANTES DE EXCELENTE CALIDAD. DOS AL FRENTE Y DOS EN ESPALDA DE FORMA VERTICAL SUPERIOR E INFERIOR DE 2" DE ANCHO, 2 BOLSAS PARTE BAJA EN DELANTEROS CON CIERRE AL FRENTE, 2 CINTAS LATERALES AJUSTABLES EN CADA LADO C/BROCHE TIPO SAMSONITE (UNITALLA), BIES RIBETEADO ALREDEDOR DEL CHALECO DE CALIDAD, CON LOGOTIPO DEL INEA	Pieza	2002

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022542



	BORDADO EN COLOR DORADO AL FRENTE, ESCUDO NACIONAL BORDADO EN LA ESPALDA		
24	CHAMARRA COLOR VINO CUELLO ALTO, GORRO OCULTO, 2 BOLSAS AL FRENTE, CIERRE DE CREMALLERA, ELASTICO EN LA CINTURA, FABRICADA EN POLIESTER 100% CON LOGOTIPO DEL INEA BORDADO EN COLOR DORADO AL FRENTE, ESCUDO NACIONAL BORDADO EN LA ESPALDA	Pieza	200

**\*LAS TALLAS LE SERÁN ENTREGADAS A GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.**

## II LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS INTERESADOS.

- **GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V.** PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTAN Y QUE ENTREGARÁN SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO).

- **GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V.** PRESENTA ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE QUEDA OBLIGADO ANTE EL INEA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, FALLAS, DISCREPANCIAS O ANOMALÍAS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO

## III NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DE LAS NORMAS MEXICANAS, SEGÚN PROCEDA, YA FALTA DE ESTAS, DE LAS NORMAS INTERNACIONALES.

- **GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V.** PRESENTA ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE OFERTO CUMPLEN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

## PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022542

- **GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V.** PRESENTÓ UNA MUESTRA FÍSICA POR CADA UNA DE LA(S) PARTIDA(S) QUE OFERTO, MISMAS QUE DEBERÁ FABRICAR CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO EN TALLA 36, LAS CUALES ESTAN EMPACADAS Y PERFECTAMENTE IDENTIFICADAS CON LOS DATOS DE **GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V.**

- LAS MUESTRAS FUERÓN ENTREGADAS POR **GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V.** A MAS TARDAR 24 HORAS PREVIAS A AL ACTO APERTURA DE PROPUESTAS, EN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN FRANCISCO MARQUEZ NO. 160, PRIMER PISO, COL. CONDESA, CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO.

- PARA EL CASO DE LAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ROPA, **GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V.**, ADJUNTÓ LOS TESTIGOS DE LAS TELAS Y/O MATERIALES CON LAS QUE SE CONFECCIONARÁN LAS PRENDAS, Y CORRESPONDAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO

- LAS MUESTRAS DE LAS PARTIDAS NO ADJUDICADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. LAS MUESTRAS ADJUDICADAS SERÁN ENVIADAS AL ALMACÉN CENTRAL DEL **INEA** A EFECTO DE QUE ÉSTAS SIRVAN COMO REFERENCIA A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

#### **IV VIGENCIA DEL PEDIDO.**

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA 50 DÍAS NATURALES POSTERIOR A ESTE.

#### **V LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES.**

- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA

PARTIDA	PLAZO DE ENTREGA
1,6,7,8,9,13,14 y 16	DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
2,3,4,5,10,11,12,15,17,18,19,20,21,22,23 y 24.	DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIRDE LA NOTIFICACION DEL FALLO.

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022542



- **GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V.**, ENTREGARÁ LOS BIENES EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y POR TALLAS.
- **GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V.**, ENTREGARÁ LOS BIENES EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL INEA, UBICADO EN AV. GUSTAVO BAZ CALLE PROLONGACIÓN RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGAS 1 Y 2, COL. LA LOMA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54060. EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIA ENTRE LO ESTABLECIDO EN EL PEDIDO Y LOS BIENES ENTREGADOS, EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES MEDIANTE ESCRITO, HARÁ DE CONOCIMIENTO **GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V.**, CON EL FIN DE QUE EFECTUÉ LA REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS BIENES Y LO HARÁ EN UN PLAZO A NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.

#### VI FORMA DE PAGO

SERÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. LOS PAGOS SE REALIZAN UNA VEZ LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL INEA.

#### VII LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO. (BINARIO, PUNTOS Y PORCENTAJES, COSTO BENEFICIO).

- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SERÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA BINARIO.

#### VIII VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022842



GRUPO DISTRIBUIDOR  
ABACOBEL, SA DE CV

- LA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO SERÁ DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y EL SUPERVISOR SERÁ OMAR CALVO ZUÑIGA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, AMBOS SERÁN LOS RESPONSABLES DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL PUESTO.

#### IX PENAS CONVENCIONALES.

- EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES "EL INEA" PROCEDERÁ A CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL CONFORME AL 1% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ADJUDICADO, POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO. ASÍ MISMO, "EL INEA" NOTIFICARÁ A **GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V.** DICHA PENA, PARA QUE ESTOS REALICEN EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A SU FAVOR.

#### X DEDUCTIVAS.

- POR LA NATURALEZA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES NO APLICAN DEDUCTIVAS.

Atentamente

**C. Mayra Nelly Escartín Luvianos**  
**Administrador Único**

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022542



GRUPO DISTRIBUIDOR  
ABACOBEL, SA DE CV



GRUPO DISTRIBUIDOR  
ABACOBEL, SA DE CV

15 DE OCTUBRE DE 2021

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. IA-011MDA001E91-2021**

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA**

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, SA DE CV.

ENLISTO MUESTRAS JUNTO CON TESTIGOS QUE SE ENTREGAN:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
1	BATA DE DOCTOR, 100% DE ALGODÓN, COLOR BLANCO, CON EL LOGOTIPO BORDADO DEL INEA EN COLOR NEGRO DE MANERA PROPORCIONAL EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA DEL PECTORAL IZQUIERDO	PIEZA	1
2	CAMISA PARA CABALLERO DE ALGODÓN MANGA CORTA, COLOR BLANCO CON REFUERZO Y BOTONES EN EL CUELLO, TELA DE 45 ONZAS 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER CON BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO Y LOGOTIPO DEL INEA BORDADO EN COLOR NEGRO.	PIEZA	1
3	CAMISA PARA CABALLERO DE ALGODÓN MANGA LARGA, COLOR AZUL CLARO CON REFUERZO Y BOTONES EN EL CUELLO, TELA DE 45 ONZAS 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER, CON BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO Y LOGOTIPO DEL INEA BORDADO EN COLOR NEGRO.	PIEZA	1
4	CAMISOLA PARA HOMBRE, CUELLO DE DOS PIEZAS Y BOTONES EN CUELLO MANGA LARGA, MEZCLILLA AZUL MARINO, 100% ALGODÓN, COLOR AZUL, CON DOS BOLSILLOS AL FRENTE Y EN EL BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO, LLEVARÁ BORDADO EL LOGOTIPO DEL INEA EN COLOR NEGRO	PIEZA	1
5	CAMISOLA PARA MUJER, CUELLO DE DOS PIEZAS Y BOTONES EN CUELLO, MANGA LARGA, MEZCLILLA AZUL MARINO, TELA OXFORD 45 ONZAS, 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER, CON BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO, DONDE LLEVARÁ BORDADO EL LOGOTIPO DEL INEA EN COLOR NEGRO	PIEZA	1

15 OCT 2021

10:57 am

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022542

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022542



GRUPO DISTRIBUIDOR  
ABACOBEL, SA DE CV



GRUPO DISTRIBUIDOR  
ABACOBEL, SA DE CV

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
6	MASCARILLA PROTECTORA CARTUCHO CABEL DE REPLUESTO, FABRICADA EN POLI VINILO NO TOXICO, CON DOS VALLAS DE EXHALACION TIPO CHECK CON ARNES Y BANDA ELASTICA AJUSTABLE.	PIEZA	1
7	FALLA DE ALGODÓN, FAJA DE SEGURIDAD REFORZADA CON TIRANTES, MATERIAL: NYLON, COLOR NEGRO	PIEZA	1
8	GUANTES DE CARNAZA LINTALLA, FABRICADOS EN 100% DE RES DOBLE REFUERZO INTERIOR DE CARNAZA EN PALMAS Y BANDA ELASTICA EN PUÑO CORTO DE CARNAZA	PAR	1
9	BOTA DE HULE TIPO JARDINERA, DE 40 CM DE ALTO, SUELA ANTIDERRAPANTE, FABRICADA EN PVC FLEXIBLE CON RESPALDO TEXTIL, PUNTA SUAVE.	PAR	1
10	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA HOMBRE CORTE REGULAR, CIERRE REFORZADO, DOS BOLSAS TRASERAS Y DOS BOLSAS LATERALES, 5 TRABAS REFORZADAS, PRETINA CON PRESILLA REFORZADA, MEZCLILLA DE H ONZAS 100% ALGODÓN, COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	1
11	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA MUJER, CORTE REGULAR, CIERRE REFORZADO, DOS BOLSAS TRASERAS Y DOS BOLSAS LATERALES, 5 TRABAS REFORZADAS, PRETINA CON PRESILLA REFORZADA, MEZCLILLA DE H ONZAS 100% ALGODÓN, COLOR AZUL MARINO	PIEZA	1
12	PANTALÓN PARA HOMBRE DE GABARDINA DE 8 1/2 ONZAS, CORTE RECTO, 100% ALGODÓN, CON CIERRE REFORZADO, DOS BOLSAS LATERALES, SIN PINZAS, 5 TRABAS REFORZADAS, PRETINA CON PRESILLA REFORZADA; PLANCHADO PERMANENTE, COLOR NEGRO.	PIEZA	1
13	UNIFORME DE ENFERMERA; BATA COLOR BLANCO 100% ALGODÓN CON BOTONES AL FRENTE CUELLO V, CON DOS BOLSAS AL FRENTE, MANGA 3/4 PANTALÓN 100% ALGODÓN CON PRETINA REFORZADA AL FRENTE Y RESORTE EN LA PARTE TRASERA, CON DOS BOLSAS AL FRENTE.	PIEZA	1
14	ZAPATO PARA ENFERMERA COLOR BLANCO EN PIEL SUAVE, PUNTERA CUADRADA, CON AGUJETAS AL FRENTE SUELA ANTIDERRAPANTE, FORRO AL INTERIOR EN PIEL DE CERDO, PLANTILLA ANATÓNICA CONFORTABLE.	PAR	1
15	ZAPATO PARA HOMBRE, BOTA DE SEGURIDAD TIPO BORSEGUI DE PIEL GENUINA DE GANADO VACUNO, CON PUNTERA TERMO PLÁSTICO LAMINADO, HORMA EE (AMPLITUD IDEAL PARA MÁXIMA COMODIDAD), SISTEMA DE FABRICACIÓN INYECTADO DIRECTO AL CORTE, DOBLE DENSIDAD, FUELE Y COJIN ULTRA MAX MALLA DE POLIÉSTER, TEJIDA, FORRO DRY-MAX DE FIBRA DE	PAR	1

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022542

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022542



GRUPO DISTRIBUIDOR  
ABACOBEL, SA DE CV



GRUPO DISTRIBUIDOR  
ABACOBEL, SA DE CV

PARTE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
	POLIÉSTER CON SOPORTE MATERIAL ESPUMADO, SUELA PUL CON PISO DE HULE ACRÍLICO NITRILLO, ANTIDERRAPANTE, PLANTILLA ANATÓMICA DE MATERIAL ESPUMADO, SUELA PUL CON PISO DE HULE ACRÍLICO NITRILLO ANTIDERRAPANTE RESISTENTE A SOLVENTES Y ACEITES, CONTRAHOIETE, POLIÉSTER TERMO MOLDEABLE, AGUJETA TEJIDO DE FIBRA DE POLIÉSTER, PLANTILLA ANATÓMICA DE MATERIAL ESPUMADO CON FORRO DRY-MAX, 100% DIELECTRICO, IDEAL PARA LARGAS JORNADAS DE TRABAJO EN COLOR CAFÉ		
16	ZAPATO PARA MUJER CHOCLO, COLOR NEGRO DE PIEL SUAVE, PUNTERA CUADRADA, CON AGUJETAS AL FRENTE, SUELA ANTIDERRAPANTE, FORRO DEL INTERIOR EN PIEL DE CERDO, PLANTILLA ANATÓMICA CONFORTABLE	PAR	1
17	PANTALÓN PARA PROTECCIÓN CIVIL, COLOR AZUL MARINO MODELO 511 TELA RIPTOP ROYAL 65 35 BOLSAS A LOS LADOS, AL FRENTE.	PIEZA	1
18	PLAYERA TIPO POLO EN CUELLO "V", PARA DAMA EN CARDIGAN CON 3 BOTONES Y OJUELOS REFORZADOS EN COLOR GRIS OXFORD, CONFECCIONADO EN TEJIDO PIQUE 100% ALGODÓN * JASPE 90% ALGODÓN Y 10% POLIÉSTER, CON LOGOTIPO Y LEYENDA DEL INEA Y PROTECCION CIVIL SE ANEXA MUESTRA	PIEZA	1
19	PLAYERA TIPO POLO EN CUELLO "V", PARA CABALLERO EN CARDIGAN CON 3 BOTONES Y OJUELOS REFORZADOS EN COLOR GRIS OXFORD, CONFECCIONADO EN TEJIDO PIQUE 100% ALGODÓN * JASPE 90% ALGODÓN Y 10% POLIÉSTER, CON LOGOTIPO Y LEYENDA DEL INEA Y PROTECCION CIVIL SE ANEXA MUESTRA	PIEZA	1
20	BOTA TIPO BORCEGUÍ EURO LITE, ALTURA APROXIMADA DE 17 CMS TIPO PARAMEDICO, CORTE PIEL LISA DE FLOR. ENTERA, COLOR NEGRO, SUELA PULPUL COLOR NEGRO, HUELLA VANTRAK FORROS TRICAPA	PAR	1
21	CINTURÓN TACTICO MILITAR NYLON CARGA PESADA, HEBILLA METALICA TIPO DE BROCHE T UNIX	PIEZA	1
22	CHALECO CAPITONADO COLOR VINO CON BOLSA INTERIOR FORRO DE MALLA CON Y LOGOTIPO DEL INEA BORDADO EN COLOR NEGRO EN LA PARTE SUPERIOR, IZQUIERDA, ESCUDO NACIONAL BORDADO EN LA ESPALDA	PIEZA	1
23	CHALECO DOBLE VISTA (VERDE - VINO) FABRICADO EN GABARDINA 60 % ALGODÓN 40 POLIÉSTER, DE 219 GM, UNITALLA ADULTO, CINTAS REFLEJANTES DE EXCELENTE CALIDAD, DOS AL FRENTE Y DOS EN ESPALDA DE FORMA VERTICAL, SUPERIOR E INFERIOR DE 2" DE ANCHO, 2 BOLSAS PARTE BAJA EN DELANTEROS CON CIERRE AL FRENTE, 2 CINTAS LATERALES AJUSTABLES EN CADA	PIEZA	1

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022542

TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022542



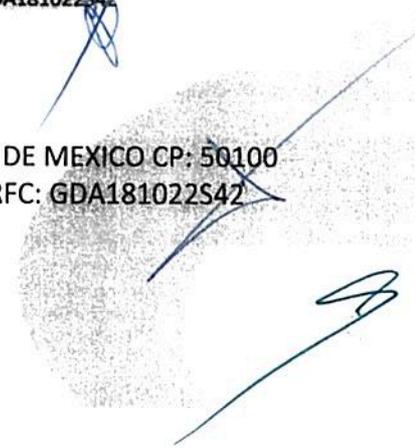
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
	LADO CABROCHE TIPO SAMSONITE (UNIFALLA); BIES RIBETEADO ALREDEDOR DEL CHALECO DE CALIDAD; CON LOGOTIPO DEL INEA BORDADO EN COLOR DORADO AL FRENTE; ESCUDO NACIONAL BORDADO EN LA ESPALDA		
24	CHAMARRA COLOR VINO CUELLO ALTO, GORRO OCLITO, 2 BOLSAS AL FRENTE, CIERRE DE CREMALLERA, ELASTICO EN LA GINTURA, FABRICADA EN POLIESTER 100% CON LOGOTIPO DEL INEA BORDADO EN COLOR DORADO AL FRENTE; ESCUDO NACIONAL BORDADO EN LA ESPALDA	PIEZA	1

ATENTAMENTE

  
C. MAYRA NELLI ESCARTIN LUVIANOS  
REPRESENTANTE LEGAL

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022S42

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022S42



18 de octubre de 2021

**Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. IA-011MDA001-E91-2021**

**Contratación del suministro de vestuario, uniformes y prendas de protección para el personal del Instituto Nacional de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Querétaro y Baja California**

**NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V.**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**6.1 b)**

Me refiero al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-011MDA001-E91-2021**, en el que mi representada, **Grupo Distribuidor Abacobel, S.A. de C.V.**, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Por este conducto manifiesto, que de resultar adjudicado me comprometo a cumplir con todas las obligaciones fiscales y laborales conforme a las Leyes correspondientes, así como al cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral y de prestaciones sociales del 100% del personal que contrate para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011MDA001-E91-2021**

**Atentamente**



**C. Mayra Nelly Escartin Luvianos  
Administrador Único**

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022S42

18 de octubre de 2021

**Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. IA-011MDA001-E91-2021**

**Contratación del suministro de vestuario, uniformes y prendas de protección para el personal del Instituto Nacional de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Querétaro y Baja California**

**NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V.**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**6.1 c)**

**FORMATO J. MANIFESTACIÓN CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS**

Me refiero al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-011MDA001-E91-2021**, en el que mi representada, **Grupo Distribuidor Abacobel, S.A. de C.V.**, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a garantizar los servicios contra defectos y/o vicios ocultos, durante los siguientes ocho (meses), posteriores al inicio del servicio

**Atentamente**



**C. Mayra Nelly Escartin Luvianos  
Administrador Único**

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022542

18 de octubre de 2021

**Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. IA-011MDA001-E91-2021**

**Contratación del suministro de vestuario, uniformes y prendas de protección para el personal del Instituto Nacional de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Querétaro y Baja California**

**NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V.**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Me refiero al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-011MDA001-E91-2021**, en el que mi representada, **Grupo Distribuidor Abacobel, S.A. de C.V.**, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Por este conducto manifiesto, que la totalidad de los bienes que oferto y que se entregarán serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional del 65% (Sesenta y cinco por ciento)

**Atentamente**



**C. Mayra Nelly Escartin Luyianos  
Administrador Único**

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022542



18 de octubre de 2021

**Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. IA-011MDA001-E91-2021**

**Contratación del suministro de vestuario, uniformes y prendas de protección para el personal del Instituto Nacional de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Querétaro y Baja California**

**NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V.**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Me refiero al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-011MDA001-E91-2021**, en el que mi representada, **Grupo Distribuidor Abacobel, S.A. de C.V.**, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Por este conducto manifiesto, que de resultar adjudicado me quedo obligado ante el **INEA** a responder de los defectos, fallas, discrepancias o anomalías de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el Pedido.

**Atentamente**



**C. Mayra Nelly Escartín Luvianos  
Administrador Único**

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022542

18 de octubre de 2021

**Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. IA-011MDA001-E91-2021**

**Contratación del suministro de vestuario, uniformes y prendas de protección para el personal del Instituto Nacional de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Querétaro y Baja California**

**NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V.**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Me refiero al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-011MDA001-E91-2021**, en el que mi representada, **Grupo Distribuidor Abacobel, S.A. de C.V.**, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Por este conducto manifiesto que los bienes que oferto cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006, Información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

**Atentamente**



**C. Mayra Nelly Escartin Luvianos  
Administrador Único**

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022S42



18 de octubre de 2021

**Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. IA-011MDA001-E91-2021**

**Contratación del suministro de vestuario, uniformes y prendas de protección para el personal del Instituto Nacional de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Querétaro y Baja California**

**NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V.**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Me refiero al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-011MDA001-E91-2021**, en el que mi representada, **Grupo Distribuidor Abacobel, S.A. de C.V.**, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Por este conducto manifiesto, que en caso de resultar adjudicado me comprometo a garantizar los bienes o servicios contra defectos y/o vicios ocultos.

**Atentamente**



**C. Mayra Nelly Escartin Luvianos  
Administrador Único**

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022S42



GRUPO DISTRIBUIDOR  
ABACOBEL, SA DE CV

18 de octubre de 2021

**Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. IA-011MDA001-E91-2021**

**Contratación del suministro de vestuario, uniformes y prendas de protección para el personal del Instituto Nacional de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Querétaro y Baja California**

**NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V.**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	<b>GRUPO DISTRIBUIDOR</b> <b>ABACOBEL, S.A. DE C.V..</b>	<b>R.F.C.:</b> GDA181022S42	<b>TELÉFONO:</b> 722 847 5226
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	<a href="mailto:grupoabacobel@gmail.com">grupoabacobel@gmail.com</a>

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUBTOTAL</b>
1	BATA DE DOCTOR, 100% DE ALGODÓN, COLOR BLANCO, CON EL LOGOTIPO BORDADO DEL INEA EN COLOR NEGRO DE MANERA PROPORCIONAL EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA DEL PECTORAL IZQUIERDO	1	\$510.00	\$510.00
2	CAMISA PARA CABALLERO DE ALGODÓN MANGA CORTA, COLOR BLANCO CON REFUERZO Y BOTONES EN EL CUELLO, TELA DE 4.5 ONZAS 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER CON BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO Y LOGOTIPO DE INEA BORDADO EN COLOR NEGRO	18	\$490.00	\$8,820.00

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022S42



PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
3	CAMISA PARA CABALLERO DE ALGODÓN MANGA LARGA, COLOR AZUL CLARO CON REFUERZO Y BOTONES EN EL CUELLO, TELA DE 4.5 ONZAS 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER CON BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO Y LOGOTIPO DEL INEA BORDADO EN COLOR NEGRO	18	\$530.00	\$9,540.00
4	CAMISOLA PARA HOMBRE CUELLO DE DOS PIEZAS Y BOTONES EN EL CUELLO MANGA LARGA, MEZCLILLA AZUL MARINO, 100% ALGODÓN, COLOR AZUL, CON DOS BOLSILLOS AL FRENTE Y EN EL BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO, LLEVERA BORDADO EL LOGOTIPO DE INEA EN COLOR NEGRO	45	\$590.00	\$26,550.00
5	CAMISOLA PARA MUJER CUELLO DE DOS PIEZAS Y BOTONES EN CUELLO, MANGA LARGA MEZCLILLA AZUL MARINO, TELA OXFORD 45 ONZAS, 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER, CON BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO, DONDE LLEVARÁ BORDADO EL LOGOTIPO DEL INEA EN COLOR NEGRO.	2	\$590.00	\$1,180.00
6	MASCARILLA PROTECTORA, CARTUCHO CABEL DE REPUESTO. FABRICADA EN POLIVINILO NO TOXICO, CON DOS VALVULAS DE EXHALACION, TIPO CHECK CON ARNÉS Y BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE.	45	\$255.00	\$11,475.00
7	FAJA DE ALGODÓN, FAJA DE SEGURIDAD REFORZADA CON TIRANTES, MATERIAL NYLON, COLOR NEGRO	51	\$355.00	\$18,105.00
8	GUANTES DE CARNAZA, UNITALLA, FABRICADOS EN 100% RES DOBLE REFUERZO INTERIOR DE CARNAZA EN PALMAS Y BANDA ELÁSTICA EN PUÑO CORTO DE CARNAZA	45	\$220.00	\$9,900.00
9	BOTA DE HULE TIPO JARDINERA DE 40 CM DE ALTO, SUELA ANTIDERRAPANTE, FABRICADA EN PVC FLEXIBLE CON RESPALDO TEXTIL, PUNTA SUAVE	18	\$350.00	\$6,300.00
10	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA HOMBRE, CORTE REGULAR, CIERRE REFORZADO, DOS BOLSAS TRASERAS Y DOS BOLSAS LATERALES, 5 TRABAS REFORZADAS, PRETINA CON PRESILLA	45	\$565.00	\$25,425.00

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022S42



PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	REFORZADA, MEZCLILLA DE 14 ONZAS 100% ALGODÓN, COLOR AZUL MARINO			
11	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA MUJER, CORTE REGULAR, CIERRE REFORZADO, DOS BOLSAS TRASERAS Y DOS BOLSAS LATERALES, 5 TRABAS REFORZADAS, PRETINA CON PRESILLA REFORZADA, MEZCLILLA DE 14 ONZAS 100% ALGODÓN, COLOR AZUL MARINO	2	\$565.00	\$1,130.00
12	PANTALÓN PARA HOMBRE DE GABARDINA DE 8 1/2 ONZAS, CORTE RECTO, 100% ALGODÓN, CON CIERRE REFORZADO, DOS BOLSAS LATERALES, SIN PINZAS, 5 TRABAS REFORZADAS, PRETINA CON PRESILLA REFORZADA, PLANCHADO PERMANENTE, COLOR NEGRO.	18	\$580.00	\$10,440.00
13	UNIFORME DE ENFERMERA BATA COLOR BLANCO 100% ALGODÓN CON BOTONES AL FRENTE CUELLO "V" CON DOS BOLSAS AL FRENTE, MANGA 3/4 PANTALÓN 100% ALGODÓN CON PRETINA REFORZADA AL FRENTE Y RESORTE EN LA PARTE TRASERA CON DOS BOLSAS AL FRENTE	1	\$950.00	\$950.00
14	ZAPATO PARA ENFERMERA, COLOR BLANCO EN PIEL SUAVE, PUNTERA CUADRADA CON AGUJETAS AL FRENTE SUELA ANTIDERRAPANTE, FORRO AL INTERIOR EN PIEL DE CERDO, PLANTILLA ANATÓMICA CONFORTABLE	1	\$1,275.00	\$1,275.00
15	ZAPATO PARA HOMBRE, BOTA DE SEGURIDAD TIPO BORSEGUI DE PIEL GENUINA DE GANADO VACUNO CON PUNTERA TERMO PLÁSTICO LAMINADO HORMA EEE (AMPLITUD IDEAL PARA MÁXIMA COMODIDAD) SISTEMA DE FABRICACIÓN INYECTADO DIRECTO AL CORTE DOBLE DENSIDAD FUELLE Y COJÍN ULTRA MAX MALLA DE POLIÉSTER TEJIDA FORRO DRY-MAX DE FIBRA DE POLIÉSTER CON SOPORTE MATERIAL ESPUMADO, SUELA P U CON PISO DE HULE ACRÍLICO NITRILO, ANTIDERRAPANTE, PLANTILLA ANATOMICA DE MATERIAL ESPUMADO, SUELA P U CON PISO DE HULE ACRÍLICO NITRILO ANTIDERRAPANTE RESISTENTE	52	\$1,425.00	\$74,100.00

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022542



PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	A SOLVENTES Y ACEITES, CONTRAHORTE POLIÉSTER TERMO MOLDEABLE, AGUJETA TEJIDO DE FIBRA DE POLIÉSTER, PLANTILLA ANATÓMICA DE MATERIAL ESPUMADO CON FORRO DRY-MAX 100% DIELECTRICO, IDEAL PARA LARGAS JORNADAS DE TRABAJO EN COLOR CAFÉ.			
16	ZAPATO PARA MUJER CHOCLO, COLOR NEGRO DE PIEL SUAVE, PUNTERA CUADRADA, CON AGUJETAS AL FRENTE, SUELA ANTIDERRAPANTE, FORRO DEL INTERIOR EN PIEL DE CERDO, PLANTILLA ANATÓMICA CONFORTABLE.	3	\$1,185.00	\$3,555.00
17	PANTALÓN PARA PROTECCIÓN CIVIL COLOR AZUL MARINO MODELO: 5.11 TELA: RIPTOP ROYAL 65 35 BOLSAS A LOS LADOS, AL FRENTE	50	\$1,080.00	\$54,000.00
18	PLAYERA TIPO POLO EN CUELLO "V", PARA DAMA EN CARDIGAN CON 3 BOTONES Y OJUELOS REFORZADOS EN COLOR GRIS OXFORD CONFECCIONADO EN TEJIDO PIQUE 100% ALGODÓN JASPE 90% ALGODÓN Y 10% POLIÉSTER, CON LOGOTIPO Y LEYENDA DEL INEA Y PROTECCIÓN CIVIL	22	\$320.00	\$4,800.00
19	PLAYERA TIPO POLO EN CUELLO "V", PARA CABALLERO EN CARDIGAN CON 3 BOTONES Y OJUELOS REFORZADOS EN COLOR GRIS OXFORD CONFECCIONADO EN TEJIDO PIQUE 100% ALGODÓN JASPE 90% ALGODÓN Y 10% POLIÉSTER, CON LOGOTIPO Y LEYENDA DEL INEA Y PROTECCIÓN CIVIL	28	\$320.00	\$11,200.00
20	BOTA TIPO BORSEGUÍ EURO LITE, ALTURA APROXIMADA 17 CMS, TIPO PARAMEDICO, CORTE PIEL LISA DE FLOR ENTERA, COLOR NEGRO, SUELA PU/TPU COLOR NEGRO, HUELLA VANTRAK, FORROS TRICAPA	50	\$1,320.00	\$66,000.00
21	CINTURÓN TÁCTICO MILITAR NYLON CARGA PESADA HEBILLA METALICA TIPO DE BROCHE T UNISEX	50	\$195.00	\$9,750.00

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022S42

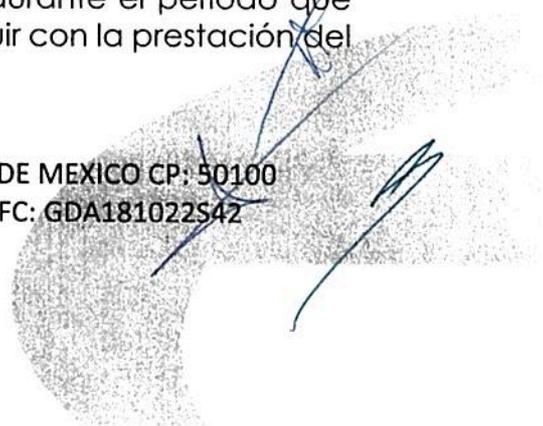


PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
22	CHALECO CAPITONADO COLOR VINO CON BOLSA INTERIOR FORRO DE MALLA CON LOGOTIPO DEL INEA BORDADO EN COLOR NEGRO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, ESCUDO NACIONAL BORDADO EN LA ESPALDA	200	\$520.00	\$104,000.00
23	CHALECO DOBLE VISTA CON BORDADO (VERDE - VINO) FABRICADO EN GABARDINA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER DE 219 G/M UNITALLA ADULTO. CINTAS REFLEJANTES DOS AL FRENTE Y DOS EN LA ESPALDA DE FORMA VERTICAL SUPERIOR E INFERIOR DE 2" DE ANCHO, 2 BOLSAS EN LA PARTE BAJA EN DELANTEROS CON CIERRE AL FRENTE, 2 CINTAS LATERALES AJUSTABLES EN CADA LADO C/BROCHE TIPO SAMSONITE (UNITALLA) BIES RIBETEADO ALREDEDOR DEL CHALECO DE CALIDAD CON LOGOTIPO DEL INEA BORDADO EN COLOR DORADO AL FRENTE, ESCUDO NACIONAL BORDADO EN LA ESPALDA	2002	\$670.00	\$1,341,340.00
24	CHAMARRA COLOR VINO CUELLO ALTO, GORRO OCULTO, 2 BOLSAS AL FRENTE, CIERRE CREMALLERA, ELASTICO EN LA CINTURA, FABRICADA EN POLIESTER 100% CON LOGOTIPO DEL INEA BORDADO EN COLOR DORADO AL FRENTE, ESCUDO NACIONAL BORDADO EN LA ESPALDA	200	\$640.00	\$128,000.00
SUBTOTAL				\$1,928,345.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				\$308,535.20
TOTAL				\$2,236,880.20

**IMPORTE CON LETRA: (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 20/100 M.N). IMPORTE QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

- Moneda de Cotización: Pesos Mexicanos
- Precios Fijos: Los precios se mantendrán fijos durante el periodo que indique el instrumento jurídico y/o hasta concluir con la prestación del

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022542





GRUPO DISTRIBUIDOR  
ABACOBEL, SA DE CV

servicio, asimismo ya consideran todos los costos de la prestación de servicios, así como lo establecido en el **Artículo 44 de la LAASSP**.

- Únicamente se pagará el total de los servicios devengados conforme a los precios unitarios ofertados por **GRUPO DISTRIBUIDOR ABACOBEL, S.A. DE C.V.**

**Atentamente**

**C. Mayra Nelly Escartin Luvianos**  
**Administrador Único**

PRIV. DE OXTOTITLAN SAN MATEO OXTOTITLAN TOLUCA EDO. DE MEXICO CP: 50100  
TEL: 722 847 5226 MAIL: grupoabacobel@gmail.com RFC: GDA181022S42